

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5959 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de Los Reginas, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2025, acordó otorgar a Los Reginas, S.L., una concesión administrativa para la ocupación de una superficie de terreno situada en el Muelle Calderon, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie ocupada: Edificio: 126 m2 y Terraza: 84 m2

B) Plazo: 12 años.

C) Objeto: ocupación de un edificio situado dentro del dominio público portuario, con destino a expedición de billetes a pasajeros en navegación en aguas de la zona de servicio del puerto, oficinas y despacho de bebidas y snacks, y la ocupación de una superficie de suelo, situada en la zona este de dicho edificio, al objeto de instalar una terraza descubierta y desmontable, como complemento al servicio de hostelería que prestan en su interior.

D) Tasas: Tasa de ocupación Edificio: Ocupación de Terreno: 2.431,04 euros/año. y Ocupación de obras e instalaciones: 8.988,67 euros /año.; Tasa de Ocupación Terraza: Ocupación de Terreno: 2.210,04 euros /año.

Tasa de actividad: 3.000 euros /año.

Tasa del Buque y Tasa del Pasaje: A la embarcación o embarcaciones dedicadas a la prestación del servicio les será de aplicación la Tasa del Buque (T-1) según lo establecido en los artículos 194 a 204 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Asimismo, el concesionario deberá abonar la correspondiente Tasa del Pasaje (T-2) en aplicación de lo establecido en los artículos 205 a 210 del citado Real Decreto Legislativo 2/2011.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 13 de febrero de 2025.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A250006782-1